

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN (SE CORRESPONDE CON EL DOCUMENTO SUSCRITO POR AMBAS PARTES EXCEPTO EL CONTENIDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE DATOS).**

## **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS**

**LOTE 85 ADQUISICIÓN DE IRINOTECAN INTRAVENOSO PARA LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE CIUDAD REAL BASADO EN EL ACUERDO MARCO 2019/000150-V**

**EXPEDIENTE: 2024/002031**

**De una parte:** Doña. Isabel Campanario López, Directora Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), actuando en nombre y representación de la Administración en virtud de las facultades contenidas en los artículos 61, 323 y ss de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) 9/2017, de 8 de noviembre, y de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023 de 25 de Julio de 2023, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla la Mancha (DOCM nº 144 de 28 de Julio de 2023) y la Resolución de 20/11/2023, de la Dirección-Gerencia, sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 5 de diciembre de 2023).

**De otra parte:** D<sup>a</sup> María García Álvaro, D.N.I. nº \*\*\*\*\* actuando en nombre y representación de la mercantil FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U., CIF A08130502, y domiciliada en Calle Marina, 16-18 Torre Mapfre-Vila Olímpica, C.P: 08005, Barcelona según consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, según contrato Acuerdo Marco.

Ambas partes se reconocen competencias y capacidad legal suficientes para formalizar este contrato basado, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Celebrado el Acuerdo Marco 2019/000150 para la selección de proveedores de medicamentos, sueros y contrastes para los Centros dependientes del SESCAM por la Secretaria General, con fecha 01/03/2024 publicó la formalización del contrato por la Secretaria General del SESCAM y Fresenius Kabi España, S.A.U., correspondiente al Lote 85, Irinotecan Intravenoso.

**SEGUNDO.-** Con fecha 08/04/2024, fue acordada por la Directora Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, la aprobación de expediente, gasto y adjudicación del expediente: 2024/002031, Lote 85 Suministro de Irinotecan intravenoso para la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real basado en el Acuerdo Marco 2019/000150.

**TERCERO.-** Se ha emitido documento contable de autorización y compromiso de gasto de contractual, con cargo a la partida presupuestaria 61032000/G/412D/22113.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en las disposiciones vigentes, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**Primera.- OBJETO:** La empresa Fresenius Kabi España, S.A.U., se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en el expediente 2024/002031 Suministro de Irinotecan intravenoso para la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real basado en el Acuerdo Marco 2019/000150-V, Lote 85 con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas, a la oferta y al contrato formalizado con la Secretaria General del SESCAM. Dichos documentos tienen carácter contractual.

**Segunda.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tiene una duración de 24 meses a contar desde el día siguiente a su formalización iniciándose en dicha fecha la ejecución del mismo.

**Tercera.- PRECIO:** El presupuesto del contrato asciende a 14.221,22€ IVA incluido (Neto: 13.674,25€; IVA 4 % a soportar por la Administración: 546,97€). La unidad de medida, denominación, precio unitario, presentación y su consumo estimado es el siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CONSUMO ESTIMADO 2 AÑOS	PRECIO ADJUDICADO unidad de medida SIN IVA	PRECIO ADJUDICADO unidad de medida con IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO sin IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO con IVA	UNIDAD DE MEDIDA
85	IRINOTECAN intravenoso	329.500	0,0415€	0,0432€	13.674,25€	14.221,22€	MG

Presentación clínica:

MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CÓD. NAC.
IRINOTECAN Kabi	40 mg/2 ml caja 1 unidad	662912
	500 mg/25 ml caja 1 unidad	672522
	300 mg/15 ml caja 1 unidad	672521
	100 mg/5 ml caja 1 unidad	662913

**Cuarta.- REGIMEN DE PAGOS:** Se procederá al abono de los suministros mediante transferencia bancaria conforme se produzca la entrega y la correspondiente recepción de conformidad de los mismos por el órgano gestor.

Las facturas deberán reunir los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (BOE nº.289 de 1 de diciembre) y en la Disposición Adicional 32ª de la LCSP, así como la Ley 25/2013, de 27 de Diciembre de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (BOE nº.311, de 28 de Diciembre).

Para dar cumplimiento a la Disposición Adicional trigésima segunda de la LCSP, las facturas incluirán la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como

la identificación del órgano de contratación y del destinatario de la misma. En consecuencia, las facturas que se emitan a la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real deberán incluir la siguiente codificación\* (Resolución de la Intervención General de 20 de agosto de 2014; D.O.C.M. nº 170 de 4-9-2014):

- Consejería/Organismo/Empresa: SESCAM
- Denominación: Gerencia Atención Integrada de Ciudad Real- Hospital General de Ciudad Real.
- Oficina contable (código y denominación): A08014327.-Intervención General
- Órgano Gestor (código y denominación): A08016599.-Gerencia Atención Integrada de Ciudad Real- Hospital General de Ciudad Real.
- Unidad tramitadora (código y denominación): A08016599.-Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real- Hospital General de Ciudad Real.

*\*Esta codificación se mantendrá permanentemente actualizada en la dirección electrónica:*

<http://intervencion.castillalamancha.es/codigos-dir3>

**Quinta.- REVISIÓN DE PRECIOS:** El contrato no admite revisión de precios durante su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el punto I *Revisión de precios* del Anexo I Cuadro de Características del PCAP.

**Sexta.- ENTREGA:** La entrega se realizará en el Servicio del Farmacia del Hospital General Universitario de Ciudad Real.

Fresenius Kabi España S.A.U., se compromete a suministrar Irinotecan intravenoso en todas sus presentaciones, con carácter general, a contar desde la recepción del pedido en los plazos de entrega siguientes:

- ✓ Pedidos ordinarios: 72 horas
- ✓ Pedidos urgentes: 12 horas

En caso de roturas de stock el laboratorio deberá notificarlas por escrito cuando reciba el pedido/albarán.

La empresa no podrá exigir, para el suministro del producto a ella adjudicado, **pedidos mínimos**, ni en cantidad ni en coste.

La oferta técnica que consta en el contrato del Acuerdo Marco incluye:

- Ausencia de látex en material de acondicionamiento en contacto con el medicamento.
- Dosis consignadas diferencias por colores.
- DATAMATRIX: No
- Compromiso de plazo de entrega en los pedidos urgentes 12 h: Sí

**Séptima.- CADUCIDAD:** Los productos suministrados no podrán tener una **caducidad** inferior, en el momento de la recepción, a los 2/3 del período máximo de caducidad de los mismos.

El plazo del que dispondrán los órganos de contratación para la realización de **devoluciones por caducidad** al proveedor será de 1 año, computado desde la fecha en que el producto haya caducado, siendo la cantidad máxima a devolver el 10% de las previsiones de compra de cada centro para el período de vigencia del contrato. La mercancía devuelta será valorada al precio fijado en el contrato y el transporte de la misma correrá a cargo de los adjudicatarios que indicarán medio de transporte y transportista que hayan elegido al efecto.

**Octava.- PLAZO DE GARANTÍA:** De acuerdo con el punto J del Anexo I Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, el plazo de garantía será de seis meses desde la fecha de recepción y conformidad del suministro entregado.

**Novena.- GARANTÍA DEFINITIVA:** Según se establece en el punto S del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativa Particulares y para responder al cumplimiento de este contrato la Empresa Fresenius Kabi España, S.A.U., ha constituido garantía definitiva por un importe total de 683,71 € (seiscientos ochenta y tres euros con setenta y un céntimos de euro) conforme acredita en el resguardo de constitución de garantía número 8022130082206 de fecha 1/04/2024.

**Decima.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:** El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y será responsable de la calidad técnica del objeto del contrato suministrado, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración contratante o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La empresa Fresenius Kabi España, S.A.U., tiene suscrito con la compañía HDI Global SE Sucursal en España de Seguros y Reaseguros una póliza de seguros de responsabilidad civil con el número 08062061-30027, para cubrir posibles daños a terceros.

**Décimo-primera.- CONFIDENCIALIDAD:** La adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como al Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razón de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones. Igualmente quedará sometida a la normativa nacional y de la Unión Europea actual en materia de protección de datos.

**Décimo segunda.- CONFORMIDAD:** Fresenius Kabi España S.A.U., presta su conformidad a lo estipulado en este contrato, formando parte del mismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el contrato formalizado previamente entre la empresa adjudicataria y el Secretario General del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, que da origen a la formalización de este contrato, sometiéndose para cuanto no se encuentre en ellos establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se extiende el presente documento en Ciudad Real a fecha de la firma electrónica

GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA  
DE CIUDAD REAL  
LA DIRECTORA GERENTE

*(P.D. Resolución de 21-10-2019 de la Dirección Gerencia del Sescam  
sobre delegación de competencias, DOCM nº 216, de 31-10-2019)*

Fdo.: Isabel Campanario López

FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U.  
LA REPRESENTANTE

Fdo.: D<sup>a</sup> María García Álvaro

## ANEXO II

### MODELO DE CLÁUSULA A INCLUIR EN CONTRATOS/CONVENIOS PARA SUPUESTOS SIN ACCESO A DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato/convenio el personal de la empresa Fresenius Kabi España S.A.U., no puede acceder a los datos de carácter personal que figuran en los archivos, documentos y sistemas informáticos de esta Administración.

2. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, cuando el personal de la empresa Fresenius Kabi España S.A.U., acceda a los datos personales de forma casual, estará obligado a guardar secreto incluso después de la finalización de la relación contractual, sin que en ningún caso pueda utilizar los datos ni revelarlos a terceros.

Igualmente el personal, queda obligado a guardar secreto en cuanto a cualquier información a la que pudiese acceder aunque esta no incluyera datos de carácter personal.

3. La empresa Fresenius Kabi España S.A.U., debe poner en conocimiento de los trabajadores afectados las medidas establecidas en la cláusula anterior y conservar la acreditación del cumplimiento de este deber.

4. La empresa Fresenius Kabi España S.A.U., debe poner en conocimiento de esta Administración, de forma inmediata, cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución del contrato/convenio que pueda afectar a la integridad o a la confidencialidad de los datos de carácter personal tratados por esta Administración, la cual tendrá que anotarlos en la herramienta que los servicios de informática tienen al efecto [o bien mediante comunicación en el buzón de correo electrónico: casus@sescam.jccm.es](mailto:casus@sescam.jccm.es), o por teléfono, contactando con el número 900 25 05 05.

5. El incumplimiento de lo establecido en los apartados anteriores puede dar lugar a que la empresa Fresenius Kabi España S.A.U., sea considerada responsable del tratamiento, a efectos de aplicar el régimen sancionador y de responsabilidades previsto en la normativa de protección de datos.